Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 42

S1
12/11/43

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE POLITICA GENERAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 529. **Año** 1943.

SOLICITUD DE COMERCIANTES DE BEYROUTH PASADA EN CONSULTA POR LA DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS Y CONSULARES, SOBRE LIBRE DESPACHO DE BUQUES CON PABELLON ARGENTINO.

Ver exptes.: 249 - 506 y 537.- EXPEDIENTE Nº 529.

Peuser - 523253 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1

Guerra 529.

xxxx

Comercial. 5 de mayo

Division de traducciones

T E L E G R A M A

Ordinario nº 963

Beirut, mayo 5 de 1943

Relaciones Exteriores

Buenos Aires

ANOTADO

Grupo comeriantes desea importar distintos productos hasta completar dos buques fletados especialmente puerto salida que naveguen bajo pabellon argentino. Pago im orte flete seguro libras esterlinas.Ruego cablegrafie posibilidad.

Piñeyro

Buenos Aires, 6 de mayo de 1943.

Pase a la Dirección General de Asuntos politicos(General)encareciéndole se sirva informar,dentro de la brevedad posible,si a lo solicitado precedentemente se oponen las disposiciones adoptadas por nuestro Gobierno en mate ia de Navegación de biques de la matrícula nacional con motivo de la guerra.

Fdo. Carlos L.Torriani

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al telegrama del Cónsul General en Beyrouth de mayo 5 de 1943.

(DIRECCION DE POLITICA GENERAL)

------nos Aires, mayo 7 de 1943.

Vuelva a la Dirección de Asuntos Económicos y Consulares manifestándole que por Decreto Nº 65006 de 13 de junio de 1940, se dispone que, hasta nueva orden, las autoridades competentes no despacharán buques mercantes de bandera argentina destinados a los puertos de Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Noruega, Suecia, así como también a los demás de los mares Báltico y Mediterráneo. Tal situación no ha variado hasta la fecha.

CARLOS M. KIEN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
7 MAY. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

ANOTADO

Buenos Aires,8 de mayo de 1943.

Dirijase el telegrama adordado al Consulado Genereal en Beyrut

(FDO):Carlos L.Torriani
Ministro Plenipotenciario
Director de Asuntos Econ. y Consulares

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 1144

Buenos Aires,mayo 8 de 1943.

Consulado Argentino

Beyrouth

Nº 10.-Prohibición despachar buques argentinos distino puertos Mediterráneo imposibilita proyectos comerciantes ésa.

RUIZ GUIÑAZU

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Fecha 529. 3

entró : 12 de mayo

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 1011

Beirut, Mayo 12 de 1943.

MINISTERIO DE R LACIONES EXTERIORES
BUENOS AIRES

Referencia telegrama 10 esperando posibilidad expedición puertos Mediterráneos comerciantes aceptan recibir Suez o Basra si hay posibilidad cablegrafíe precios y fletes 2 buques indicación tonelaje neto.

PIÑEYRO

BUenos Aires, 12 de mayo de 1943.

Pase con sus antecdentes a la Dirección General de Asuntos Politicos para que se sirva resolver sobre la conveniencia o posibilidad de realizar gestiones en el sentido expresado en el precedente telegrama.

(FDO):Carlos L.Torriani
Ministro Plenipotenciario
Director de Asunto Economicos y Consulares

ANOTADO

Buenos Aires, 14 de mayo de 1943.

Vuelva a la Direcciǒn de Asuntos Económicos y Consulares manifestándole que en el caso similar al presente del vapor "Ombú" se dictó la siguientes resolución:

"Habiendo considerada el señor Ministro las presentes actuacuones "relacionadas con el proyectado viaje del vapor argentino "Ombu" "a Suez, Basra, Aden y puertos de la India, vuelva al Ministerio de "Agricultura haciendole presente que, en razón del desarrollo de "las operaciones de guerra en Oriente, esta Cancillería considera Qaplicables al caso las reservas opuestas bajo expediente 6979 "40 del Ministerio de Marina, citada a fojas 6, por interpretación "del decreto nº65006 de 13 de junio de 1940, estimando en conseeue "cuencia que no debe accederse a lo solicitado. Dése a la presen- "te caracter de atenta nota de remisión."-Fdo:Roberto Gache, Sub- "secretario de Relaciones Exteriores.-"

MINISTE... RELACIONES EX... 17 MAY 1943 Direc... General As...

Por lo tanto, corresponde a la superioridad resolver si se mantiene o nó ese temperamente en el casompresente.

(FDO): Carlos M.Kier

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO